



¡Por una Colombia más honesta!  
¿Sabes que es GOV.CO?  
¿Sabes que es GOV.CO? Conócelo aquí



DIAN

## Comunicado de Prensa No. 047

01/04/2022 | Bogotá D.C



### DIAN amplió plazo para introducción de mercancías a la Zona Especial de Maicao, Uribe y Manaure por otros Puertos y Aeropuertos.

**Bogotá, D.C., 1 de abril de 2022.** Con el firme propósito de seguir aportando a la reactivación económica de la región, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN- amplió el plazo de autorización de ingreso de mercancías con destino a la Zona de Régimen Aduanero Especial – ZRAE de Maicao, Uribe y Manaure, por los puertos y aeropuertos habilitados de Cartagena, Barranquilla, Santa Marta y Riohacha.

La medida quedó establecida en la Resolución 039 del 28 de marzo de 2022, que precisa la ampliación de términos hasta el 30 de septiembre de 2022. Además permite, que las mercancías que hayan sido embarcadas antes de dicha fecha, puedan ingresar a esta ZRAE hasta el 30 de noviembre de 2022.

El Director General de la DIAN, Lisandro Junco Rivera, recordó que, "desde diciembre pasado y al no existir un puerto habilitado para el ingreso de mercancías, con el fin de facilitar la logística de las operaciones de comercio exterior, fomentar la competitividad, y a la vez, promover el control y cumplimiento efectivo de la

normatividad aduanera, a través de la Resolución 145 de 2021, la DIAN ya había tomado medidas para garantizar el ingreso de mercancías a esta Zona de Régimen Aduanero Especial, evitando poner en riesgo la estabilidad económica de la región".

Desde el inicio de esta medida de reactivación y hasta el 24 de marzo de 2022, han ingresado a través de Barranquilla y Santa Marta 424.813 kilogramos de mercancía no sujetas a cupo por un valor de USD 538.964, que a su vez, representa un pago por impuestos de \$95,8 millones, recursos que llegan directamente a los municipios que hacen parte de esta ZRAE.

En cuanto a mercancías sujetas a cupo que han entrado a través de otras jurisdicciones en ese mismo periodo, se tienen 614.276 kilogramos por un valor de USD 1.6 millones con pago por impuesto de ingreso de \$350 millones.

Por último, se resalta el comportamiento del recaudo total de impuestos del 4% por el ingreso de mercancías a la ZRAE es de \$1,083 millones entre 2019 y 2020, \$880 millones entre 2020 y 2021, y \$1,100 millones entre 2021 y 2022, lo que representa recursos para la reactivación de esta región del país.

Descargue [aquí](#) el Comunicado de Prensa

Califica   
esta  
noticia

Descargar PDF 

Compartir noticia

### **Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales**

NIT: 800.197.268-4

Dirección: Sede principal | Bogotá, Nivel Central, carrera 8 N° 6C - 38 Edificio San Agustín

Código Postal: 111711

Horario de Atención: Lunes a Viernes 6:00 a.m. a 8:00 p.m. y Sábados de 8:00 a.m. a 2:00 p.m.

Última actualización:

 **Contacto**

### **Contact Center**

57 601 307 8064 Línea de atención de impuestos

57 601 307 8065 Línea de atención de aduanas

Nivel central: PBX (601) 7428973 / (57) 3103158107

### **Servicio en Línea de Contacto**

[PQRS y Denuncias](#) | [Puntos de contacto](#)

[Política de Seguridad de la Información](#)

[Políticas de privacidad y términos de uso](#)

[Política de Tratamiento de Datos Personales](#)

[Notificaciones Judiciales](#) | [Mapa del sitio](#)

Visitas al Sitio: 630